



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el proyecto “Central hidroeléctrica menor de bajo Tulúa” en Colombia (*Bajo Tuluá Minor Hydroelectric Power Plant, Colombia*) y la participación de Gas Natural SDG S.A., en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por **Gas Natural SDG S.A.**, para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el proyecto “**Central hidroeléctrica menor de bajo Tulúa**” en Colombia (*Bajo Tuluá Minor Hydroelectric Power Plant, Colombia*),

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el proyecto “**Central hidroeléctrica menor de bajo Tulúa**” (*Bajo Tuluá Minor Hydroelectric Power Plant, Colombia*) en adelante, “el proyecto”, ubicado en **Colombia**, remitido por **Gas Natural SDG S.A.**, con fecha **16 de septiembre de 2009**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por **Gas Natural SDG S.A.**, a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **40923** de fecha **16 de**



septiembre de 2009,, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:

APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL PROYECTO “CENTRAL HIDROELÉCTRICA MENOR DE BAJO TULÚA” (BAJO TULUÁ MINOR HYDROELECTRIC POWER PLANT, COLOMBIA),

Y LA PARTICIPACIÓN DE GAS NATURAL SDG S.A., EN EL MISMO

Madrid, 9 de octubre de 2009

Fdo: Teresa Ribera Rodríguez
Presidenta de la Autoridad Nacional Designada